

DISCIPLINA SOCIAL

La crónica periodística describiendo en elogiosas narraciones las fiestas con que la Asociación de Dependientes inauguró su regio palacio, y la crítica social llevando a su filosofía la virtualidad de ese fausto hecho, han rendido espléndido tributo de justicia a la floreciente sociedad que desde origen humilde, en menos de treinta años, ha sabido elevarse a la próspera cima del auge en que hoy la vemos brillando, santificada por las bendiciones y los aspersorios de la religión, embellecida con las galas del arte, y saludada por el aplauso unánime y caloroso de todas las clases sociales de nuestro pueblo.

Ejemplo admirable, singularísimo, de unión y solidaridad, que plumas servadoras del civismo señalan a la pública atención como espejo y modelo a que debemos mirar los cubanos, si queremos seriamente constituir un pueblo, con su alma, su carácter, su fisonomía, sus potencias y su personalidad peculiares; y no pelear, tras breve y bochornosa agonia, consumidos por los cánceres que nos están pudriendo a toda prisa el cuerpo enteco y flácido.

Esos son los milagros que hace la fuerza suprema de voluntades hermanadas en honesto consorcio; esos son los frutos de la cooperación bien gobernada—se ha escrito con descubierta tristeza por plumas cubanas, doloridas en fuerza de comparar las fecundidades de ese espíritu solidario y las miserias esterilizantes de nuestros atavismos disolutivos; entre aquella unión, que es la fuerza y la vida, y esta nuestra disociación, que es la debilidad y la muerte.

Y en esas como elegías anticipadas domina, contra todo propósito, la más amarga desesperanza, como si se sintiera la incapacidad absoluta de los hijos de este suelo para la creación, y no se viera en este pequeño conglomerado humano más poder que el de arrasamiento y descomposición, con tan funebre elocuencia probado en nuestra corta historia.

Y es que todas esas virtudes que a la Asociación de Dependientes han llevado a su actual situación de prosperidad y fortaleza, y de que nosotros los cubanos carecemos, son hijas de la disciplina social, virtud superior y comprensiva en que todas las demás se suman y compendian. Y la disciplina de las sociedades, como todas las

normas colectivas, supone otra disciplina individual, viva y actuante en cada hombre, inspiradora de sus actos, sentimientos e ideas, luz y ordenación de su vida psíquica y ley efectiva de su conciencia.

En los átomos de la masa, en los individuos, hay que buscar el fundamento de los estados sociales. Y así la disciplina interna de los dependientes de comercio, y el desconcierto y falta de regimiento espiritual de los eubanos, explican respectivamente el esplendor de aquella sociedad y el abatimiento y decadencia de la nuestra.

Ellos—los dependientes—vinieron a Cuba incultos, muchos sin las nociones primarias de la escuela; pero con esa virtud de íntima disciplina de que carecen aquí hasta nuestras clases ilustradas. Por ella regidos supieron cumplir sus reglas sociales, y obedecer a sus autoridades directivas, y escogerlas mirando al mérito y aptitud personales y al bien común; no envidiar las justas preeminencias ajenas ni obscurecer las virtudes del prójimo; moverse y trabajar cada uno en la esfera de su propia actividad y en obsequio de los fines sociales; respetar de buen grado las naturales jerarquías, y así armonizar los esfuerzos de todos en la superior unidad de la persona social.

Imagínese lo que hubiera sido de esa gran Asociación, si el año 1880, apenas nacida, hubieranla hecho pasto sus individuos de vanidades risibles, aspiraciones logreras y celos de personal ennoblecimiento, y si a favor de la discordia el que pudo ser buen ordenanza hubiera escalado la presidencia, y el pendolista adueñado de la secretaría, y el portero atribuido la custodia del tesoro, y sobre la torpeza en toda función tuviera que padecer la sociedad el imponderable mal de privarse de las inspiraciones, iniciativas y ejemplos de sus individuos aptos, inhabilitados por la usurpación de los ineptos. ¿Hubría llegado la Asociación de Dependientes a esta fecha de gloria? ¿Podría haber durado siquiera un quinquenio?

Pues de ese mal muere Cuba. Aquí casi nadie está en su puesto. La vanidad, la osadía, la codicia, hánlo todo trastornado y revuelto. Pero principalmente la vanidad, esa dolencia nacional, ese virus del temperamento cubano, que ha destruido las bases del orden social y hará imposible, mientras subsista, toda reconstitución durable.

De la vanidad nacen la hipérbole en la alabanza, la mala fe en el reconoci-

miento y el convencionalismo en todo orden. La vanidad engendra la envidia y todos los esfuerzos vigilantes cuidados para evitar la superioridad ajena. Por vanidad se usurpan puestos, se comete toda clase de desafueros y se llega a toda corrupción.

Como ha de haber cordialidad, unión, espíritu social, pueblo, en fin, si cada hombre se hace aquí eje del mundo, y nadie mira más que a sí mismo con amor de Narciso y con lentos de aumento?

Tantas vanidades sueltas en loca carrera nos ponen frecuentemente a la altura de lo bufo, y casi siempre nos mantenemos en el nivel de lo cómico.

Y es menester tomar la vida en serio, si a la vida no queremos renunciar por siempre.

BATURRILLO

El alma de las multitudes se reforma, modifica y transforma al andar de los tiempos y bajo el influjo de las circunstancias. La fisonomía moral de los pueblos, reflejo exacto es de su prosperidad ó decadencia. Tipos y costumbres populares, barómetros son del estado de la conciencia nacional. Un mero examen comparativo de gustos y modas, determina el grado exacto de sencillez, satisfacción y esperanzas de los nativos de un país, sobre el cual han pasado nuevas ideas, esclarecidos nuevos horizontes y cerneidos desdichas é inquietudes.

No hay detalle pequeño para una observación inteligente. Las dolencias del alma colectiva, en el cambio de los edificios populares se refleja.

Treinta ó cuarenta años bastan para apreciar el fenómeno y diagnosticar a conciencia. Cuando han pasado siglos, la primitiva fisonomía se borra, y diríase que han surgido nuevas razas de las cenizas de las razas muertas.

Trabajo costará encontrar en Barcelona, Burdeos ó Marsella, el alma de Provenza. Sus justas poéticas, sus bardos melancólicos, su rico idioma, aquel espíritu romanesco y soñador de los viejos tiempos, sustituido fué por la actividad comercial del catalán moderno y la fiebre socialista del viticultor de la Francia Meridional. Apenas quedan rastros del rudo vendeano, creyente y leal; apenas rasga la guitarra el sevillano enamorado en las riberas del Guadalquivir, ó sueña con amores de paraíso la doncella hermosa en los cármenes granadinos.

El cuáquero mismo; el mismo puritano de los tiempos del May Flower, de la fe esclavo, de la conciencia siervo, renegado de la patria si ella significaba oposición é ignominia, fanático por el honor de la familia y apogado a la vida dulce del hogar, no vive ya en Filadelfia, New York y Chicago, vertederos de los destituidos de Europa punto de cita y amalgama de distintas razas y pueblos.

El negocio es allí todo; Dios el oro, y conciencia el egoísmo de la gran Metrópoli americana; primas hermanas son de las costumbres de Londres ó Berlín, tocayans casi de los hábitos de París ó Roma. El corazón de los pueblos no late en las grandes ur-

bes; vive en el fondo de las aldeas, entre las clases humildes, allí donde la tradición resiste más y la monotonía de la existencia colectiva se defiende mejor de innovaciones y trastornos.

Pero cuando se han desatado las calamidades; sobre los elementos de abajo; cuando en el fondo mismo de la nacionalidad se han producido las grandes sacudidas, la rústica costumbre es cuerpo de estudio apropiado para conocer el general desequilibrio.

Aquí nuestro pueblo: guajiros, jornaleros, provincianos todos, muy otros en sentimientos y aspiraciones de lo que sus padres fueron.

Todavía, si al volver de una esquina tropezamos con el grafófono ambulante que repite un zapateo y una décima guajira, detenemos el paso y experimentamos agradable sensación; todavía si en medio de la noche percibimos el eco de la dulce canción criolla, cantada por tabaqueros tranuchadores que vuelven del círculo, y se internan en el arrabal, salimos a la puerta, recojimos las notas que jumbrosas y quisieramos seguir a la alegre comparsa, cuya música nos trae añoranzas de la juventud, recuerdos de dormidos amores, el beso de la mujer querida, la historia de placeres y de lágrimas, de otras primaveras...

Pero eso es efímero, inestable, pasajero. La vida moderna nos reclama. El mitin del día siguiente, la lejana conspiración, la partida de "pocker" pendiente; el destino del Gobierno que nos prometieron, ó la subasta del Estado que nos quitaron; lo práctico de la vida, en fin; la lucha del pan, que no repara en armas ni entiende de armonías.

Otros son los "sports" del pueblo que bailaba el zapateo y cantaba décimas al son del güira. No caracolea el caballo del "guajiro" frente a las ventanas de la "prieta"; corre en el hipódromo, por apuestas. No ensarta la sortija el corredor, por el placer de aspirar el aroma de virtud y poesía de la Reina del Bando, al recibir de ella la moña que sus manecitas formaron: ahora anda en el "baseball", por el sueldo que pagan los desocupados. Ni repiquean los tacones sobre el piso a los delicados sonos del zapateo: el guajiro también baila el "two steps", maneja el bicicleta y hace ensayos de boxeo.

No queda nada criollo en nuestras distracciones, como apenas hay nada cubano en nuestros sentimientos.

Se apollan los libros de versos y se cierran los teatros de comedias morales. El automóvil corre más que el quitrín. El toque de oración de las campanas de la parroquia, hierre los oídos: rezar, es cosa de fanáticos. El altar de cruz es insoportable y las hogueras de San Juan cosas de pilletes. El carnaval mismo perdió su encanto y trocés en alarde de despilfarro y pugna de vanidades. Los pobres no pueden tirar serpentina. Los miseros no forman cordón en el paseo.

Si eso es así; si todo ha variado, y gustos nuevos sustituyen a las antiguas costumbres populares, y se ha borrado el sello criollo de la existencia nacional ¿habrá poder humano capaz de desandar lo andado, devolviendo al alma cubana sus creencias y sus ignorancias, sus sencilleces y sus amores?

De ningún modo. Desde Aix á Barcelona se ha extin-

guido el espíritu de Provenza, y desde Cádiz á Almería se ha borrado la sombra andaluz y desde Boston á Filadelfia el genio puritano, que nadie resucitará.

No hay fenómeno de transmigración para las almas de los pueblos. Pero si lo hubiera, jamás volvería ella al mismo cuerpo, como no habita el espíritu de un hombre, según la metempsicosis de los espiritistas, bajo la misma envoltura carnal de su primera etapa.

Aquella alma nacional, la que conspiró con López y Agüero, rugió con Agramonte y Maceo, amó con la Luz y Saco, hirió con Gómez, perdonó con Martí, y apeló á todas las heroicas, las de la educación cívica con Gálvez y las de las rebeldías armadas; la que subió al cadalso con Zenea y Goicuria y murió de nostalgia bajo extraños climas con Heredia y Palma, esa acabó, con perdón de los optimistas sea declarado.

Ahora queda esto: mercaderes y descreídos.

JOAQUIN N. ARAMBURU.

LA PRENSA

Los periódicos de provincia que han formulado quejas contra la nueva división territorial, para establecimiento de juzgados, deben enterarse de lo que sobre este asunto escribe La Discusión en su número de anteayer para proceder en consecuencia:

"Nos parece—dice—que resultarían mucho más eficaces esas manifestaciones de interés local, si fuesen acompañadas de un acopio de datos en cada caso, para comprobar la oportunidad de cualquier traslado ó conservación de Juzgado. La Comisión Consultiva podría entonces examinar las observaciones razonables que se le hacen, con los datos á la vista, de los medios de comunicación entre las localidades y la ascendencia de los asuntos judiciales en cada ciudad ó pueblo y los demás antecedentes oportunos.

Hay que tener en cuenta que la Comisión Consultiva, al hacer el reparto territorial judicial, no ha señalado á capricho las cabeceras ni los Juzgados sino que ha procurado ajustarse en lo posible á los informes de las Audiencias territoriales. Es muy conveniente, lo repetimos, para el éxito de las gestiones, que los clamores locales se encaucen con los datos y la justificación correspondiente, para llevar al ánimo de la Consultiva la equidad y urgencia de lo que se pretende."

Aunque algunos de los periódicos á que nos referimos han aducido datos suficientes para que se tengan por justas sus reclamaciones, como puede haber otros que no estén en ese caso, creemos que deben apresurarse á enviar á la Comisión Consultiva las observaciones que estimen pertinentes acompañadas de las notas que acerca de la localización de los nuevos juzgados, distancias de las antiguas cabeceras, etc., puedan reunir, para que la subcomisión encargada de la redacción de la ley Orgánica del Poder Judicial haga con tiempo las oportunas rectificaciones.

Los perjuicios que la proyectada división acarrea á algunas poblaciones, hijos, á no dudar, de la ligereza con que las Audiencias procedieron en sus informes, son evidentes desde que sabemos que hay puntos cuyos habitantes tardarán dos y tres días en trasladarse á las nuevas capitales jurídicas, y esos perjuicios pueden evitarse con sencillos planos geográficos, someramente explicados y la cifra de habitantes que por razón de esas alteraciones se verán sometidos á todas las desventajas de los que carecen de una rápida administración de justicia.

Hemos leído con interés, y no podemos menos de aplaudir, las medidas que para la conservación de manuscritos y papeles del Archivo Nacional, propone el señor Carmona, comisionado por la Secretaría de Gobernación para investigar lo que haya acerca de la desaparición ó extravío de algunos de dichos documentos.

Pero acaso no estuviere de más que figurase entre esas medidas, una proporción que de aquellos manuscritos que revistiesen un carácter histórico importante, se sacasen copias fotográficas en número suficiente para que, perdidos ó inutilizados los originales, pudiera recurrirse á ellos por los historiadores y eruditos que lo necesitan, distribuyendo esas copias entre el Archivo, la Biblioteca Nacional y demás institutos de esa índole, existentes ó que puedan existir en Cuba en lo sucesivo.

Eso se ha hecho y se hace en todos los Archivos del mundo y con ese objeto, y en previsión de siniestros posibles, hay Bibliotecas, como la del Vaticano, que tienen entre sus empleados un fotógrafo muy inteligente.

La Debate, que tiene abierta una implaceable campaña contra el juego, más dura si cabe que la que sostiene contra el zayismo, dice con una franqueza muy de estimar y que no es nueva en su redacción:

"Que este periódico es libre é independiente, no lo ve el que no quiere. Por eso no hay que extrañarse de que nosotros no estemos conformes con que la bandera del miguéismo cubra mercancía averiada.

Defendemos la candidatura del general Gómez, no por él, que mucho vale, sino por nosotros, que queremos ver la patria libre, gobernada con principios de orden, de moralidad y de justicia. Y nadie como el general Gómez puede darle hoy á su país tal gobierno; porque él es un hombre honrado, un patriota sometido á prueba y que de la prueba salió victorioso, un gran carácter y un gran ciudadano.

Pero de esto á que estemos conformes con que á espaldas del general Gómez se convierta el círculo político de

Si Vds quieren comprar joyería de alta novedad, Relojes, objetos de arte y perfumería, Les recomendamos La Casa de Cores, La Acacia, San Rafael 12. Teléfono 1114.

PEPSINA DE CASTELLS GRANULADA EFERVESCENTE. Precioso remedio en las enfermedades del estómago. Sus maravillosos efectos son conocidos en toda la isla desde hace más de veinte años.

Vigas de acero Ligeras, resistentes y económicas. Pronta entrega en todos tamaños y cantidades. CARNEGIE C. B. STEVENS & Co. ROUSSEAU El ideal técnico genial.—Tratamiento racional de las pérdidas seminales, debilidad sexual é impotencia.

ULTIMA CREACION: "THAMYRIS" PARFUM EXQUIS. "PARFUMERIE ERIZMA" PARIS. Venta al por mayor en La Habana: BÉTANCOURT HERMANOS, Obispo, 50 FERNANDEZ y LAXAGUE, Obispo, 117 y en todas las buenas Casas de Perfumería.

FOLLETTIN 41 LA BRASILEÑA VERSION CASTELLANA de ENRIQUE PASTOR Y BEDOYA. Sin poderse contener, la joven se sonrió amargamente. —Ser dichosa no es cosa siempre fácil, dijo suspirando.

—No, porque le consta que no puedo disponer de ningún capital, y, en cuanto á mis rentas personales, hace ya tiempo que las comprometí. No quiero ocultarles nada. El marqués me dijo que, teniendo seguridad de reembolso, el dinero que anteriormente le dije, uno de estos días me pediría un nuevo adelanto ó préstamo de unos cuantos billetes de mil francos. —Que debíais hacer un esfuerzo y tener el valor de negárselos. —Valor que tendría, replicó Octavia, si me pudieseis facilitar con más ó menos evidencia esa prueba de su traición, prueba que, lo confieso francamente, desecho tanto como la temo. —Pronto la tendréis, estáis tranquila; pero, mientras esperáis, haced una prueba. Sigo creyendo que la permanencia en el campo os sería muy conveniente así como necesaria á nuestro hijo. ¿Es que se opone el señor de Maugirón? —No, por desgracia; lo único que hay, como ya os lo dije, es que quisiera alegrarme por completo. Este verano, pensó hacer un viaje conmigo; ahora dice que sus negocios le retienen en París; pero eso no obsta para que me excite á que marche á cualquier establecimiento balneario en Suiza ó en los Pirineos. Eso es lo que me probaría mucho, me dice, porque en una casita de campo no se respira mejor aire que

en los jardines de las Tuilerías y en el que Voltaire, y que no pudiendo ser exacto en sus visitas á éste, mal lo podría ser necesitando emplear hora y media para ir y venir, para visitarme en Meudón ó Ville-d'Avray. —Señ, replicó Robert. ¿A qué hora suele visitarnos? —Siempre después del medio día, de dos á seis. —Pues bien, haced que se quede en esta casa uno de vuestros criados, y á esas horas vendréis á París desde Meudón ó Ville-d'Avray. De ese modo, si quiera. Durante esas horas que estéis fuera, respiraréis el aire puro del campo, que vuestro hijo respirará á todas horas. ¿Podrá objetar algo á esto el marqués? —Creo que no. —Habladle, y si acaso os pregunta que quién os aconsejó que preferíais para vuestra salud el campo á París, decidle, os lo ruego, que ha sido el doctor Robert. —El marqués no sabe que el doctor Durantel está fuera, respondió Octavia. ¿Me autorizáis para que se lo diga? —Repito que os lo ruego, insistió Robert; me parece que eso contribuirá á que se madure la cuestión. —¿Qué queréis decir? preguntó Octavia. Por lo que puede comprender, nuestro amigo Durantel vió en una in-

(Continuará).

los miguélistas en una timba asquerosa donde toda inmoralidad tiene su asiento y toda porquería su pretexto, va mudía diferencia.

Lo que no aplaudimos en los santaballistas de Guinea, en Zulueta 28, no podemos tolerárselo a los miguélistas de Neptuno 2 ni de Galiano 90 ni de otros lugares por el estilo.

Nosotros no tenemos, como se cree, compromisos que nos obliguen a callarnos ante nada ni los aceptaremos nunca. Somos libres como el aire, y cuando nos acercamos al general Gómez a rendirle nuestra admiración y nuestro respeto, podemos hacer lo que Corbiere ante Luis XVIII.

Sin cumplidos, él dejaba sobre la mesa del Rey los anteojos, el pañuelo, la caja de rapé y la cartera; y cuando, algo picado, llegó un día Luis XVIII a preguntarle si él venía allí a vaciarse los bolsillos, Corbiere le contestó: —Si señor, ya que otros vienen a llenárselos."

Y ¿no podría decirnos La Debacle qué hizo después de oír eso Luis XVIII?

Por lo menos habrá mandado suprimir la mesa y el tapete donde sus cortesanos iban a llenarse los bolsillos, prohibiéndoles su entrada en palacio.

Muchos de los periódicos del campo, hoy recibidos, comienzan sus editoriales pidiendo se nombre una comisión que informe ampliamente sobre los alzamientos ocurridos.

Pero vamos a ver: si esos alzamientos no existieron como ahora asegura la prensa ¿qué diablos van a informar acerca de ellos los comisionados?

Además, es de suponer que en todos los pueblos donde se dicen realizados esos alzamientos estén funcionando los tribunales; y si los tribunales funcionan ¿a qué vendría esa comisión informativa sino a hacer desconfiar de los expedientes judiciales que se incoan, si por ventura la investigación que se pide no coincidiere con las que obtienen los funcionarios de justicia?

Este caso se da ya precisamente con el alzamiento de San Luis ó Guineo Colorado, alzamiento que después de haber sido declarado falso resulta ahora que existió, según una información judicial de El Cubano Libre, de Santiago de Cuba, el cual declara terminantemente que "son ciertos y exactos los hechos de que se deriva la alarma pública y las medidas de precaución adoptadas."

En prueba de ello, véase lo que dice el colega:

"Hoy ha vuelto a encargarse del Juzgado de Instrucción y Correccional de esta ciudad el licenciado señor Augusto Saladrigas, ya de regreso de San Luis, á donde fué con objeto de practicar investigaciones sobre el alzamiento de una partida armada en los campos de aquel término municipal.

El Juzgado actuó en el punto conocido por Guineo Morado, y tomó declaraciones á los campesinos acaudalados en aquellos alrededores.

Se comprobó el tiroteó que los alzados tuvieron con la Guardia Rural, por haber sentido los disparos los vecinos del lugar.

La partida se componía sólo de ocho individuos.

Después del tiroteó y la dispersión, dos de los alzados estuvieron en casa del campesino Simón Cintray, donde durmieron. Uno de ellos era el nombrado Salguero, é invitó á Cintray para que se uniera á ellos, diciéndole "que

ya había llegado la hora de botar de aquí á los americanos."

También estuvieron otros dos alzados en casa de Julián Cintray, hermano de Simón, y que vive cerca de éste, á tres leguas de Guineo Morado, durmiendo también allí y haciendo las mismas proposiciones al dueño de la casa.

Todos iban armados de tercerolas. Un galleguito, vecino de Guineo Morado, declaró al Juzgado que los alzados le habían robado un reloj y tres pesos.

Estando en una de las fondas de San Luis el escribiente del Juzgado, señor Argilagos, y el general Camacho, llegó allí un tal Luis Candelas, natural de Galicia, y empezó á hablar del alzamiento, diciendo, entre otras cosas, "que este movimiento carecía de importancia, porque era de muy pocos; pero que el bueno sería el que se preparaba para el día 15, en el cual estaban comprometidos muchos cubanos, que sumarían más de tres mil hombres y que tendrían muy buenos jefes."

En seguida el señor Argilagos dió conocimiento del hecho al capitán de la Guardia Rural, señor Bernal, quien lo comunicó inmediatamente al Juzgado, el cual ordenó la detención de Candelas, llevada á cabo en el entronque de San Luis. También fueron detenidos dos compañeros del Candelas, nombrados Félix González y Laureano Izaga, todos naturales de Galicia (España).

El detenido Candelas ha hecho otras revelaciones, citando los nombres propios de algunos individuos, que serán examinados por el Juzgado. Los detenidos ya han sido declarados procesados, por robo y otras fechorías cometidas en despoblado."

Ahora bien; si no hubo alzamiento en Guineo Colorado ¿cómo es que hay alzados detenidos? Y si los hay ¿por qué empeñarse en negar el alzamiento?

El espíritu, entre estas contrapuestas aseveraciones vacila y no se decide á afirmar ni á negar nada. En tal estado de duda parece que los informes que se piden serían una solución; pero ¿de qué nos serviría que esos informes fuesen contrarios á la existencia de los alzamientos, si las actuaciones judiciales reconocían la existencia de los mismos?

Ya lo hemos dicho: eso sólo serviría para desconcentrar á los jueces cuando la nueva investigación difiriese de la de ellos, y hay que agregar que serviría también para desconcentrar á los investigadores si su dictamen fuese contrario al de los jueces.

Lo mejor es que, por bien de paz, nos contentemos con las noticias contradictorias que nos va dando el telégrafo y renunciemos á saber la verdad absoluta en un mundo—filosofía de La Lucha—donde todo es relativo.

Porque algo peor que no saber la verdad es saber que hay dos en vez de una; que es lo que sucedería si apeláramos á las investigaciones.

Conque cálmense los colegas de provincias y no insistan en pedir lo que indudablemente no conviene conceder, porque de convenir ya lo hubiera ordenado Mr. Masoon, sobre todo desde que se ha insinuado que en esos alzamientos andaban mezcladas las autoridades.

NO HAY NADA MEJOR.

6 retratos imperiales por un peso.

Otero, Colominas y Comp.

32, San Rafael 32. Teléfono 1448.

La Comisión Consultiva

A las tres y treinta p. m. se declaró abierta la sesión de ayer.

Por el Secretario fué leída el acta de la anterior, siendo aprobada.

Fueron aprobados los siguientes artículos de la Ley de Organización y Funciones del Poder Judicial. Artículo 158 (aprobado en sesión anterior). Cuando el Fiscal retire la acusación ó el Tribunal entienda que el hecho justificable ha sido calificado con manifiesto error por aquel ó por el querrelante particular, podrá emplear la fórmula del artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el trámite correspondiente y resolver en la forma que estime justa.

Cuando el Fiscal solicite el sobreseimiento provisional y no hubiese querrelante particular dispuesto á sostener la acción, deberá el Tribunal hacer saber la pretensión del Ministerio Fiscal á los interesados en el ejercicio de la acción penal, para que dentro del término prudencial que se le señale, comparezcan á defender su acción si lo consideran oportuno.

Si los interesados en el ejercicio de la acción penal fueren insolventes podrán solicitar del Tribunal que designe abogado de oficio para que represente sus derechos. La declaración á que se refiere el párrafo precedente será hecha bajo juramento, y previo apercibimiento de las responsabilidades en que se incurre por el delito de perjurio.

Cuando el Tribunal conceptúe improcedente la petición del Ministerio Fiscal relativa al sobreseimiento y no hubiese querrelante particular que sostenga la acción, antes de acceder al sobreseimiento deberá remitir la causa al Fiscal del Tribunal Supremo para que dicho funcionario resuelva si procede ó no formular la acusación. El Fiscal consultado pondrá su resolución en conocimiento del Tribunal Consultante, y caso de estimar procedente que se formule la acusación, dará instrucciones en tal sentido al funcionario del Ministerio Fiscal que deba sostener la acción.

Capítulo II.—De los Auxiliares. Artículo 175.—Bajo la denominación de auxiliares de los Tribunales, se comprenden los Oficiales de Sala, Oficiales de Secretaría y escribientes que formen parte de las Secretarías de los Tribunales y todos tendrán las obligaciones que determinen las Leyes y Reglamentos.

Artículo 176.—Los Auxiliares de los Tribunales serán nombrados y separados por el Juez ó la Sala de Gobierno respectiva.

Artículo 177.—En todas las Audiencias y en el Tribunal Supremo habrá Oficiales de Sala, Oficiales de Secretaría y escribientes, en el número autorizado por el Presupuesto.

Artículo 178.—Corresponde á los Oficiales de Sala:

Hacer los emplazamientos, citaciones y notificaciones, recogidas de autos y demás diligencias que deban practicarse fuera de la presencia judicial y las que dispongan los reglamentos de orden interior.

Artículo 179.—Para ser Oficial de Sala es preciso reunir las condiciones exigidas para ser Secretario Judicial.

Capítulo III.—De los subalternos. Artículo 180.—Bajo la denominación de subalternos de los Tribunales, se comprenden los Conserjes, Alguaciles, porteros y mozos de servicio.

Artículo 181.—Los subalternos de los Juzgados serán nombrados y separados por los Jueces respectivos. Los de los demás Tribunales, por el Presidente del mismo.

Título XII.—De las Vacaciones y Licencias.—Capítulo 1.—de los días en que vacan los Tribunales.

Artículo 182.—Los Tribunales vacarán:

Primero: Los domingos.

Segundo: El Jueves y Viernes de la Semana Santa, y desde el 25 de Diciembre hasta el 6 de Enero ambos inclusivos.

Tercero: Los demás días de fiestas ó de duelo nacional, declarados tales por la ley.

Cuarto: Los días de elecciones generales y las provinciales y municipales en la Provincia ó Municipio en que éstas se celebren.

Se exceptúa de lo dispuesto en el inciso 2 de este artículo á los Juzgados Correccionales.

Artículo 183.—Sin perjuicio de lo antes dispuesto, los días señalados en el Artículo anterior serán hábiles para las actuaciones del sumario en causas criminales, sin necesidad de habilitación especial, y podrán habilitarse para cualquiera otras, civiles ó Criminales, en que hubiera urgencia.

Artículo 184.—A los efectos del Artículo anterior serán hábiles para las actuaciones cuya dilación puede causar perjuicio grave á los procesados, á los litigantes ó á la misma administración de justicia, al prudente arbitrio del Juez ó Tribunal.

El Artículo 185 fué suprimido.

Artículo 186.—Vacarán el Tribunal Supremo y las Audiencias, desde el primero de Julio á 31 de Agosto de cada año, ambos inclusive.

Artículo 187.—Durante el período expresado en el Artículo anterior, se formará en cada Audiencia y en el Tribunal Supremo una Sala que se llamará de Vacaciones.

Artículo 188.—La Sala de Vacaciones se compondrá: En el Tribunal Supremo de seis, y en la Audiencia de la Habana de siete Magistrados. En las demás Audiencias el número de Magistrados que formen la Sala de Vacaciones será de tres.

Artículo 189.—La Sala de Vacaciones se formará turnando los Magistrados, cada año, eligiendo que en ningún caso deje de haber en ella individuos de todas las Salas, cuando el tribunal se componga de más de una.

Artículo 190.—Los Presidentes de Audiencia y el Tribunal Supremo serán sustituidos en sus funciones, cuando vacaren, por el Presidente de la Sala de Vacaciones, pero podrán durante las vacaciones asumir de nuevo los deberes de su cargo por el tiempo que ellos deseen.

Artículo 191.—Aquellos á quienes corresponda constituir las Salas de Vacaciones podrán, con sujeción á la regla establecida en los artículos anteriores, permutar con otro de los que no estén en turno, si lo aprobare la Sala de Gobierno.

Artículo 192.—El Fiscal del Tribunal Supremo podrá ausentarse durante el tiempo de vacaciones. Uno de los Tenientes Fiscales del citado Tribunal podrá ausentarse también, alternando cada año, y el que esté de servicio sustituirá al Fiscal. La mitad de los funcionarios del Ministerio Fiscal adscritos á las Audiencias podrá ausentarse, alternando cada año. Si el número es impar sólo podrá tener ese permiso la minoría.

Artículo 193.—La Sala de Gobierno del Tribunal respectivo podrá conceder permiso para ausentarse durante el tiempo de vacaciones ó parte del mismo, á los señores Secretarios y Auxiliares subalternos que puedan ausentarse sin inconveniente para el servicio.

Artículo 194.—La Sala de Vacaciones asumirá las atribuciones del Tribunal Pleno de la Sala de Gobierno y las de Justicia, y despachará los negocios que tengan carácter de urgencia. A esos efectos se reputarán negocios urgentes:

1.º—La sustanciación de todos los pleitos civiles y causas criminales, hasta que aquellos estén en estado de vista, y éstas en el de celebrarse el juicio; y la devolución á los tribunales inferiores de los asuntos terminados.

2.º—El despacho de las consultas é informes que el Gobierno les pida con el carácter de urgente, ó que lo sean, atendida la naturaleza del asunto.

3.º—El despacho de los expedientes gubernativos y de los actos de jurisdicción voluntaria que por término preciso señalado en la Ley, por su índole, por sus circunstancias especiales ó por ocasionar la demora de su resolución perjuicios graves á los interesados en

ellos, requieran ser despachados antes de terminarse las vacaciones.

4.º—La decisión de las competencias de jurisdicción y de los incidentes de recusación.

5.º—Las vistas y las sentencias de los interdictos, los juicios ejecutivos, las apelaciones sobre denegación de pruebas, los recursos de amparo en la posesión, los juicios de desahucio, los procedimientos contencioso-administrativos y cualquier otro negocio que la Sala estime de carácter urgente.

6.º—Las vistas y sentencias de las causas criminales con procesados presos.

7.º—Las apelaciones y recursos de queja que se establezcan contra las resoluciones de los Jueces de Primera Instancia, que no sean definitivas.

La Sala de Vacaciones del Tribunal Supremo no tendrá facultades para ver ni decidir los recursos que se funden en cuestiones de inconstitucionalidad.

Artículo 195.—Cuando circunstancias extraordinarias lo exigieren, podrá la Sala de Vacaciones convocar para que la auxilien el número de funcionarios que creyese necesarios, y hasta todo el Tribunal, procurando llamar primero á los que se hallaren en la misma población en que residiere el Tribunal, y á falta de éstos, á los que estuvieren en los lugares más cercanos.

Artículo 196.—Todos los funcionarios de los Tribunales, que salieren durante las vacaciones de la población residencia del Tribunal á que correspondan, lo pondrán en conocimiento del mismo manifestando el punto donde se propongan residir, ó el país por donde piensen viajar.

Artículo 197.—Las respectivas Salas de Vacaciones señalarán sus horas de audiencia.

Artículo 198.—Durante las vacaciones quedarán en suspenso los términos judiciales para establecer y sustanciar el recurso de casación en todos los casos en que proceda ó se autorice, excepto en los asuntos á que se contrae el número quinto del artículo 194, y en las causas criminales en que haya procesados ó condenados presos, ó suspenso en empleo ó en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 199.—Los recursos de casación que estuvieren establecidos se sustanciarán ante el Tribunal Supremo hasta que se encuentren en el trámite de vista, en cuyo estado quedarán en suspenso, señalándose la vista para cuando hubiesen terminado las vacaciones.

Los recursos de casación interpuestos en los asuntos exceptuados en el artículo anterior, se sustanciarán hasta su resolución definitiva, así como también las quejas por denegación de casación que se interpongan en asuntos de la misma clase.

Capítulo II.—De las licencias.

Artículo 200.—Los Jueces de Primera Instancia, de Instrucción y Correccionales, tienen derecho á disfrutar de un mes de licencia con sueldo, durante el año.

En los Partidos Judiciales en que

hubiere varios Jueces de Primera Instancia, Instrucción y Correccionales, no podrá disfrutar de licencia á la vez, sino la mitad de los de cada clase; y en un Distrito Judicial, la tercera parte del número de Jueces titulares existentes en el mismo.

Artículo 201.—Todo Magistrado, Fiscal del Tribunal Supremo ó de Audiencia, tiene derecho, además de su vacación ó licencia anual, á una licencia de un mes, en el año, con sueldo, por enfermedad. Los Jueces, además del mes á que se contrae el anterior artículo, tendrán derecho á quince días de licencia con sueldo, por la misma razón de enfermedad. Fuera de estos casos, toda licencia se concederá sin sueldo, pero nunca podrá exceder de seis meses.

Artículo 202.—Los Jueces Municipales y los Fiscales de Partido Judicial, tendrán derecho á licencias con sueldo, sin que puedan exceder de treinta días en el año.

Artículo 202.—Los Secretarios, Auxiliares y Subalternos de cada Juzgado, tendrán derecho á veinte días de licencia con sueldo en el año.

Artículo 204.—Las licencias que, por determinado tiempo cada año, se reconocen como un derecho á los funcionarios y empleados judiciales en virtud de lo dispuesto en los Artículos anteriores, no se entenderán nunca acumuladas de un año para otro.

Artículo 205.—Los funcionarios, secretarios, auxiliares y subalternos de la Administración de Justicia no podrán ausentarse de su demarcación ó del lugar en que residan los Tribunales á que pertenezcan, sino en virtud de licencia, por hallarse disfrutando de vacaciones, en los días festivos, en comisión del servicio, ó en cumplimiento de sus deberes.

Los Jueces encargados de la instrucción sumarial, no podrán ausentarse sin dejar previamente sus Juzgados á cargo del que deba sustituirlos con arreglo á la Ley.

Artículo 206.—Corresponde á la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo conceder las licencias á los Magistrados, Secretarios, Auxiliares y Subalternos de dicho Tribunal.

Artículo 207.—Corresponde á las Salas de Gobierno de las Audiencias, conceder las licencias á sus propios Magistrados, Secretarios, Auxiliares y Subalternos, y á los Jueces de Primera Instancia, Instrucción, Correccionales y Municipales de su distrito, dando cuenta al Tribunal Supremo.

Artículo 208.—El Fiscal del Tribunal Supremo solicitará y obtendrá sus licencias de la Secretaría de Justicia.

Corresponde al Fiscal del Tribunal Supremo conceder las licencias á los individuos del Ministerio Fiscal, excepto á los Fiscales de Partido, cuya licencia concederá el Fiscal de la Audiencia respectiva.

Artículo 209.—Las licencias de Secretarios, Auxiliares y Subalternos de los Juzgados, las concederán los Jueces respectivos.

Artículo 210.—Los funcionarios de

EMULSION DE SCOTT. Compuesto de Aceite puro de hígado de bacalao de Noruega, con Hipofosfitos de cal y de soda. Es la cura más rápida, más permanente y más positiva de la ANEMIA. Esta enfermedad ataca con más frecuencia á las mujeres, debido á que la sangre de la mujer contiene más agua y menos hemoglobina y menos sustancia mineral que la del hombre. La Emulsión de Scott es el

REGENERADOR DE LA SANGRE por excelencia; la purifica, la nutre, la enriquece; restituye al cuerpo las carnes y las fuerzas, y dá al rostro el color rosado de la buena salud. Es el reconstituyente más poderoso y más eficaz, tanto para la niña que va á la escuela, como para la madre que cria. Muy superior á todos los vinos tónicos, píldoras y preparaciones de hierro que se recomiendan, los cuales ennegrecen los dientes; enferman el estómago; causan estreñimiento y no curan la Anemia. Nuestra marca de fábrica, representada por un "hombre llevando á cuestas un gran bacalao," se encontrará adherida á las cubiertas de papel color salmón que envuelven los frascos de la Emulsión de Scott Legítima. Emulsiones que carecen de ésta marca deben rechazarse como productos inferiores que no tienen más semejanza con la Emulsión de Scott Legítima que la que hay entre una moneda buena y otra falsa. La de Scott cura. Las imitaciones empeoran. SCOTT & BOWNE, Químicos, NUEVA YORK

CUANDO USTED NECESITE VIDRIERAS VENGA A VERNOS. Representamos la mejor fábrica de vidrieras de los Estados Unidos. Morris Heymann & Co. Muralla 119. APARTADO 205.

Pídase EN DROGUERIAS Y BOTICAS la Curativa vigorizante, y Reconstituyente Emulsión Creosotada DE RABELL. ENERGICA EN LAS ENFERMEDADES DEL PEGUO. LA EMINENCIA CIGARROS Esta fábrica, sigue poniendo cupones en sus cajetillas y no caducan. J. Tales y Comp. Galiano, 98.

CRONICAS DE GALICIA

(De nuestro Redactor Corresponsal)

Entramos de lleno, pues tocan á su período álgido, en las fiestas gallegas, que este año revisten extraordinaria importancia...

Descontados estos beneficios, que afectan por igual á toda clase de recolecciones púlicas, algo muy importante destacan actualmente los programas de festejos en las poblaciones más importantes de Galicia...

No se trata, por tanto, de ferias más ó menos concurridas, con barracas de exhibición de objetos cerámicos ó de pieles de foca y lobos marinos...

En la Coruña, por ejemplo, con motivo de las fiestas de María Pita, figura en este año, además de un grandioso y solemne homenaje á la insigne escritora Concepción Arenal...

IIASMATICOS!!!

Con solo dos cucharadas del Renovador del Dr. Plig, desaparece en quince minutos el agudo más fuerte de asma...

Quítese el cansancio tomando una botella de



Examine la tapita, etiqueta y botella y busque la marca de fábrica.

De venta en todas partes.

Añón y Rosalía Castro, Curros Enríquez y Lamas Carvajal, Pondal y García Ferreiro, han cantado en sus versos nuestras costumbres y han immortalizado nuestras tradiciones...

Identicos ó parecidos concuerdanse, asimismo, para las fiestas de San Froilán, en Lugo, incluyéndose, á la vez, un acto de homenaje, con procecion cívica al fundador de la Escuela de Artes y Oficios señor Bolaño Rivadeneira...

Esos dos programas bastarán, á justificar, que la orientación que se imprime actualmente en Galicia á los festivales que organizan los grandes centros de población, tienden á establecer finalidades de un carácter esencialmente práctico...

116 IMPERIALES POR \$1.00!!

En la afamada galería Otero, Colominas y C^a, almacén de efectos fotográficos, se hallan de venta á precios de catálogo.

32, SAN RAFAEL 32. TEL. 1448.

Isométrepe

Es un nuevo cristal para espejuelos.

El recomendado por todos los OCULISTAS como el mejor cristal para Espejuelos y Lentes.

Isométrepe

Es el cristal más puro, más blanco y más transparente de todos los conocidos hasta el día.

En el "Almendares"

hallará Vd. los nuevos cristales, pues los dueños de la acreditada casa de óptica son los únicos agentes de los cristales

Isométrepe OBISPO 54.

¿Por qué sufre V. de dispepsias? Tome la Pepsina y Rubarbo de BOSQUE... Este es el único aceite de carbón que durante los últimos 35 años no ha causado ninguna desgracia.

bla de pasados tiempos, desde el objeto de arte que personas inteligentes cuidadosamente guardan, hasta preciados ejemplares de orfebrería ó indumentaria sagrada que los templos vivarienses atesoran...

En la enfermedad y en la prisión se conoce á los amigos, y en el sabor se conoce si es buena la cerveza. Ninguna como la de LA TROPICAL.

NUEVOS OFICIALES (CRONICA TOLEDANA) Lucía el sol sus galas estivales. Por el moruno Zoco pasaban damas elegantes, jóvenes bonitas, ataviadas con trajes de vistoso colorido...

hasta el perfecto bordado de la niña ó el dibujo lineal de los alumnos que corresponden á los grupos más adelantados, todo ello prestando, sin duda, agradables y simpáticos matices...

Y después de un relato, difuso, sí, pero indudablemente interesante y sugestivo, de las nuevas orientaciones que á las fiestas de Galicia se imprimen actualmente, aunque sin prescindir de lo tradicional y típico de sus distintas comarcas...

RAMÓN ARMADA TELJEIRO. Ortigueira, Julio 15 de 1907.

En la enfermedad y en la prisión se conoce á los amigos, y en el sabor se conoce si es buena la cerveza. Ninguna como la de LA TROPICAL.

NUEVOS OFICIALES

Lucía el sol sus galas estivales. Por el moruno Zoco pasaban damas elegantes, jóvenes bonitas, ataviadas con trajes de vistoso colorido que dejaban admirar, al través de encajes vaporesos, la nivea morbidez de sus carnes esculturales...

En hormigueo lento, traspona la risueña caravana los umbrales del soberbio edificio. En las escaleras, se apiñan madres, hermanas, amigas, novias quizá; un enjambre de caras bonitas y gráciles cuerpos pregona felicidad y musita bienandanzas...

DIARRREAS ~ COLICOS ~ DISENTERIA PAPELILLOS

Antidisentéricos

del Dr. J. GARDANO Curan INFALIBILMENTE, en breves días y para siempre Diarreas crónicas, coleriformes é infecciosas - Catarro intestinal - Pajis - Colicos - Disenteria JAMAS FALLAN, sea cualquiera la causa y origen del padecimiento. SIEMPRE TRUNCAN, porque obran con más actividad que ningún otro preparado.

MADRES DE FAMILIA

Os aconsejamos usar la LUZ DIAMANTE de LONGMAN & MARTINEZ si queréis evitar desgracias en el hogar.

Este es el único aceite de carbón que durante los últimos 35 años no ha causado ninguna desgracia. Seguridad absoluta, libre de explosión, humo y mal olor. De venta en todas las ferreterías. Para más informes: dirigirse á Martin N. Glynn, MERCADERES 2.

EL BOULEVARD

CAFE, DULCERIA Y LUNCH DE LOPEZ Y CELA AGUIAR 49 y 51. Teléfono 988.

Se hacen más de 40 clases de helados diariamente. Precios módicos. Se dan comidas á la carta. No olviden que no hay mejor ni más ventilado salón en la Habana. Para café, helados, dulces y víveres, EL BOULEVARD y para dulces finos la dulcería INGLATERRA, teléfono 1265.

SIN OPERACION CURA DEL CANCER

LUPUS, HERPES, ECZEMAS Y TODA CLASE DE ULCERAS Y TUMORES.

49 Habana 49. Consultas de 11 a 1 y de 3 a 5.

agitan, en nerviosos vaivenes, abanicos sin cuento. Por el patio discurre una multitud militar de variados uniformes, que muestra en el pecho veneras de heroísmo y condecoraciones de bizarría. Una compañía de alumnos espera, descansando sobre las armas, el momento solemne. Un agudo toque de atención y el rodar de un carruaje marcan la llegada de un generad que viene á celebrar el ascenso del hijo, vistiendo por primera vez las insignias de su elevada jerarquía...

La música ameniza el acto; se inicia un desfile bullidor, solemne. Más tarde, por el moruno Zoco pasan damas elegantes, jóvenes bonitas, alegremente acompañadas de barbilampiños tenientes de marcial apostura. El sol luce sus galas estivales, ardorosas; la caligie dora con su fuego del Mediodía las mozábreras torres; irisando su esbeltez majestuosa. La Naturaleza rinde pleito homenaje á la vigorosa juventud que hoy abandona las aulas. ¡Qué felices y entusiasmadas! ¡Dichosa edad!

Aurelio Matilla. (De "La Correspondencia Militar").

M. de Cárdenas y Ca. COMERCIANTES-BANQUEROS.

Cuba 74 -- HABANA. Recibimos ordenes de compra y venta de todas clases de Bonos y Valores cotizables en los Mercados de New York, Canada, London, y en el de la Habana, para renta y también en especulaciones con diez puntos de garantía. Las cotizaciones de la Bolsa de New York son enviadas por los Señores Miller y Comp., Broadway 29.

The Adams Engineering Co. COMPANIA ANONIMA. Contratastas en general. Se hacen cargo de los planos é instalación con planta de puentes para las obras de obra de construcción de maderas, estructuras, fabricación de hierro, estructuras, ductos y tuberías, plantas de regadío para zonas de cañales y todos sistemas. Contratastas de material para ferrocarriles, Ingenios y toda clase de máquinas. Si usted desea una máquina de cualquier clase ó marca, pidanos catalogo y precios y ahorrará tiempo y dinero, si se dirige a nosotros.

BANCO NACIONAL DE CUBA. CAPITAL \$ 5.000.000.00. ACTIVO EN CUBA \$ 20.000.000.00. DEPOSITARIO DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CUBA. DEPOSITARIO DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS. OFICINA PRINCIPAL: CUBA 27.

SUCURSALES. GALLIANO No. 54, HABANA. MONTE 228 (CUBA PRO CAMINOS) HABANA. SANTIAGO DE CUBA. MATANZAS. CÁRDENAS. MANZANILLO. SAGUA LA GRANDE. PINAR DEL RIO. GUANTANAMO. CAIBARIEN. SANTA CLARA. CAMAGUEY.

CORRESPONSALES EN TODAS PARTES DEL MUNDO

BANCO DE LA HABANA. CALLE DE CUBA NUMEROS 76 Y 78 HABANA. CAPITAL AUTORIZADO \$5,000,000.00 Oro Americano. PAGADO, \$2,500,000.00. DEPOSITARIO DE LOS FONDOS DEL GOBIERNO DE CUBA. Presidente: CARLOS DE ZALDO. DIRECTORES: Sabas E. de Alvaré, Miguel Mendoza, José I. de la Cámara, Elias Miró, Federico de Zaldo, Marcos Carvajal, Leandero Valdés.

C. Hempel. AGUIAR 95, HABANA. INGENIEROS CONTRATISTAS DE OBRAS E INSTALACIONES COMPLETAS DE TODA CLASE DE MAQUINARIA. Pablo Dreher, José Primelles, Ingenieros Directores. Representantes exclusivos de las fábricas: grandes Talleres de Brunswick, Alemania. Maquinaria de Ingenio. Puentes y Edificios de acero. Talleres de Humboldt, Alemania. Calderas y máquinas de vapor. Sindicato Alemán de Tuberías de hierro fundido. y otras DIVERSAS fábricas. Se facilitan informes y presupuestos.

